

ENUNCIACIÓN, ASERCIÓN Y MODALIDAD, TRES CLÁSICOS*

CATALINA FUENTES RODRÍGUEZ
Universidad de Sevilla

Resumen

Enunciación, modalidad y aserción son conceptos que aluden a facetas distintas del acto de comunicar. Locutor y enunciador deben repartirse estas funciones del siguiente modo: las dos primeras corresponden al locutor, y la última el enunciador. Asimismo, para marcar todo este espacio periférico que rodea al contenido transmitido, a la oración en sí con su estructura verbal, aparecen diversas estructuras sintácticas hasta ahora no consideradas. Así, realizan las funciones atribuibles al locutor el complemento de modalidad, el de enunciación, la reformulación, o el marcador de adecuación enunciativa. Son expresión del enunciador el complemento locutivo, el complemento de aserción y el discurso referido.

Palabras clave: Enunciación, modalidad, aserción, pragmática, sintaxis.

Abstract

Enunciation, modality and assertion are three concepts that refer to different aspects of communication. Speaker and enunciator must be assigned these functions as follows: The first two are the speaker's, and the third one is the enunciator's. In addition, to signal all this peripheral domain round the transmitted content, the sentence itself with its verbal structure, various syntactic structures emerge (not considered before). Thus, modality, enunciation, reformulating complements as well as statement adjustment marker are attributed to the speaker. Speaking, asserting and referential complements are the domain of the enunciator.

Keywords: Enunciation, modality, assertion, pragmatics, syntax.

0. La enunciación es un tema clásico y muy frecuente hoy en los acercamientos discursivos. Lo hemos usado, aceptado, pero aún queda delimitarlo y verlo en toda su extensión.

* Este trabajo se inscribe dentro del proyecto BFF 2002-01628, financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, y es una de las tareas del grupo de investigación HUM-659.

Enunciación puede llamarse al acto de emitir un enunciado, o al hecho de su aparición: «el acontecimiento constituido por la aparición de un enunciado» (O. Ducrot 1986: 183). El enunciado refleja su misma enunciación, y lo hace en varias direcciones. Estas se concretan en construcciones sintácticas que ocupan la «periferia oracional». Pero no pueden ser reducidos a la mera etiqueta de «complementos de enunciación», por muy rentable que ésta haya mostrado ser¹. Es necesario, pues, un análisis minucioso de esto que llamamos «enunciación».

1. Enunciación y modalidad

La enunciación es un concepto que abarca una gran extensión. Así, C. Fernández Bernárdez (2002: 547-557) incluye expresiones que apuntan a distintos aspectos: biológico, cultural, histórico, o textual. En este último plano, individual o textual, sitúa:

- La formulación del discurso: intensificadores y reformuladores.
- La intención comunicativa.
- Un juicio de valor del hablante con respecto al saber propio del nivel textual.
- La actitud ante el enunciado propio o ajeno.
- El modo que tiene el locutor de introducir el enunciado ante su destinatario.
- La extensión y especificación del destinatario.
- El desdoblamiento del sujeto hablante.
- Las formas de gestionar la interacción.

Desde nuestro punto de vista, enunciar es un acto complejo que puede descomponerse así:

Yo digo (emito sonidos + asumo bajo mi responsabilidad) una información X con una actitud subjetiva que manifiesto².

En esta fórmula se reúnen los tres aspectos que dan título a este estudio. Con un ejemplo:

¹ Cf. S. Gutiérrez Ordóñez en diversas obras (1996, 1997a y b), H. Nolke (1989, 1990, 2001), F.Nef-H. Nolke (1982), R. González Ruiz (2000). O. Kovacci la llamaba modificadores de modalidad (1986, 1992, 1999). Para la descripción de oraciones lo usa C. Galán (1999), y E. Montolio (1999), por ejemplo. Y yo misma en diversas ocasiones: C. Fuentes (1987, 1991, 2002), y en C. Fuentes-E. Alcaide (1996)

² Cf. C. Bally y el comentario que sobre su obra hace O. Ducrot (1989), en el cap. VII: «Énonciation et polyphonie chez Charles Bally», págs. 165-191.

«Este verano se van mis hijos de campamento, gracias a Dios».

Podemos parafrasear este enunciado por:

— Yo, hablante, emito este enunciado (*enunciación*).

— Yo, Catalina Fuentes, asumo la responsabilidad de la verdad de lo dicho. Yo lo emito como algo verdadero o afirmado (*aserción*).

— El *contenido* del mismo es: el hecho de marcharse mis hijos de campamento este verano.

— La marca de *modalidad* es la expresión *gracias a Dios*, que muestra mi alegría por ese hecho.

Enunciación y aserción son, pues, distintos de la modalidad. Enunciación y modalidad constituyen dos planos claramente limitados y así lo hemos expuesto en muchas ocasiones³. Enunciación es el acto de emitir un enunciado. Modalidad, la actitud subjetiva del hablante con respecto a lo que se emite. Pero la aserción, ¿no corresponde a un aspecto lógico? ¿En qué se diferencia de la modalidad, es un tipo de ella? Muchos la definen como un acto de habla. ¿O bien está relacionada con la enunciación? ¿Es la misma enunciación?

2. El tercero en discordia, la aserción

2.1. En el aspecto lógico, la aserción apunta al hecho de presentar un enunciado como verdadero. Concretamente, J. Moechsler-A. Reboul (1994) la ligan a la verdad: asertar que un cierto estado de cosas ocurre en el mundo. De este modo, en un relato de ficción, el hablante no realiza un acto de aserción, sino sólo de enunciación, y lo plantea como algo no ligado a su mundo. No viola la relación de sinceridad con el interlocutor, como sí ocurre con la mentira.

Expuesto así, podríamos pensar que la aserción no es algo inherentemente lingüístico, sino que depende de factores externos, a excepción, se me ocurre, del subjuntivo, o de estructuras hipotéticas como las condicionales, que sí parecen marcarla. Pero, por otra parte, todas las oraciones pueden ser asertadas o presentarse como un discurso de ficción. Esto depende de la intención del hablante, y la adecuación a la realidad.

En la Gramática de Port-Royal, nos dicen O. Ducrot-J.M. Schaeffer (1998: 640-641), «la aserción une el predicado y el sujeto en el interior de una proposición, y al mismo tiempo, afirma esta proposición». En «La tierra es redonda»,

³ C. Fuentes-E. Alcaide (1996), y C. Fuentes (1987, 1991 a y b).

es soporta la aserción. En «Pedro corre», en el verbo está la aserción, que es atribuir el predicado *correr* a ese sujeto. Para Frege, por el contrario, el predicado tiene por función propia, que forma parte de su sentido, aplicarse a un sujeto para construir una proposición; esto se puede expresar diciendo que no está saturado, contiene dentro de sí un lugar vacío que debe ser llenado por el sujeto. Frege piensa que cuando dos proposiciones se relacionan (cuando establecen, en todo caso, una relación lógica), la modalidad de aserción no afecta ni a la una ni a la otra, sino que incluye a la proposición compleja producto de su articulación. Podemos tener dos combinatorias:

- a) Aserción de la relación entre las proposiciones p-q
- b) Si + aserción de p, entonces aserción de q.

Para Hare (1970) la aserción implica dos cosas:

— Un signo de modo o trópico, que permite, por ejemplo, oponer un enunciado asertivo a uno imperativo con el mismo contenido proposicional, es decir, con el mismo frástico.

— Funciona como neústico o signo de «suscripción» que marca el compromiso del hablante con el acto de habla que se realiza al utilizar un enunciado (*apud* Grande Alija: 215). La misma posición adopta F. Venier (1991), que sigue a este autor.

En el primer sentido estaría cercana a la modalidad, podría entenderse como un subtipo de ella, y así ha sido tomada en ocasiones. Pero el segundo aspecto introduce un factor distinto: la «suscripción», el «compromiso» del hablante. En este segundo sentido se basa toda la teoría del subjuntivo (J. Vallejo 1922; M.L. Donaire 1998) como «suspensión de la aserción», frente al Indicativo que marca el compromiso epistémico del hablante y la responsabilidad comunicativa. A esto añade Grande Alija otro peldaño o eslabón: la aserción no niega la subjetividad. No basta con decir que una proposición es verdadera, sino que se debe insistir en que lo es para alguien que la asume como tal. «Nos movemos, pues, en el terreno de las creencias del sujeto enunciadador» (216). Es decir, no se trata sólo de lógica (verdad de lo enunciado) frente a subjetividad, sino que esa verdad es asumida, suscrita por alguien. Esto uniría el valor de modalidad al neústico, sentido fundamental para Venier. Sin embargo, aquí debemos entender subjetividad en un sentido más amplio, como remisión al sujeto hablante. Aserción sería, entonces, la *suscripción de lo dicho por parte del hablante*. Esto nos reenvía al campo de la enunciación, su heterogeneidad y polifonía.

Si tenemos en cuenta que también se ha entendido aserción como modalidad, llegamos a la conclusión de que estos tres conceptos están fuertemente

implicados entre sí, y su delimitación se hace necesaria para poder describir exhaustiva y definitivamente el campo de la periferia del enunciado. Revisemos detenidamente todos los aspectos relacionados con la aserción.

2.2. Dentro de la teoría de los actos de habla, la aserción es un acto ilocutivo sometido a las siguientes condiciones de éxito, según J. Searle (1986):

- H tiene evidencias (razones...) para la verdad de p.
- No es obvio ni para H ni para O que O sabe (no necesita que se le recuerde, etc.) que p.
- H cree que p.
- Cuenta como la asunción de que p representa un estado de cosas efectivo.

Esta caracterización, nos dice Grande Alija, se ajusta «al que para todos es el prototipo de la aserción, es decir, un enunciado declarativo con el cual el hablante informa a su interlocutor (le aporta una información que antes desconocía) sobre un hecho que considera verdadero (*cf.* Stati 1990: 42)» (238).

Podríamos pensar que se trata de un acto que se opone a otros, lo que nos haría situarlo cerca de la modalidad: como un subtipo de ella (lo declarativo), o como un sistema de formulación que se combina con la modalidad subjetiva⁴. No obstante, hoy nos decantamos mejor por pensar que estamos en un sistema propio, combinable con enunciación y modalidad, que supone el compromiso del hablante ante lo dicho, la asunción, la suscripción de lo dicho. Y en este sentido refleja la actividad del enunciador. Si la enunciación pertenece al locutor, la aserción es obra del enunciador. Papeles, roles distintos del sujeto hablante que llevan en correlación funciones propias.

Esto se deja entrever en las distintas reflexiones sobre el tema, aunque su expresión sea confusa. Para Grande Alija la aserción está en un plano abstracto. Su único rasgo definitorio es «que el hablante expresa cierto compromiso epistémico respecto a la verdad de la proposición que formula y que, en contrapartida, resultan prescindibles todos los aspectos interactivos, discursivos y pragmáticos que se derivan del uso de esa clase de enunciados en un contexto dado» (238).

⁴ En Fuentes-Alcaide (1996) llamamos modalizadores a los que apuntan a la actitud subjetiva del hablante con respecto a lo dicho, y formuladores a los que pueden combinarse con aquellos y marcar las dimensiones lógicas del hecho: verdad, certeza... Estos serían los marcadores de aserción. Y, considerados así, constituirían un subsistema modal que apunta al hecho en su dimensión más abstracta y ligada a la verdad o realización. Frente a ella, la modalidad supone una actitud o reacción subjetiva.

Por ello es la base de muchas fuerzas ilocutivas y no se identifica con un acto concreto. Así, Confais (1990) la considera «no como una función ilocutiva concreta, sino como “un acto más abstracto que consiste en proponer p como verdadero o ‘válido’ o ‘validado’ para el locutor, tanto si se trata de proponer la validación al destinatario como de imponérsela”. Desde el punto de vista de la relación comunicativa, el acto de asertar (positivamente) implica para el locutor asumir ante el destinatario su responsabilidad con relación al hecho de haber dicho p y de haber planteado p como verdadero» (1990: 216, *apud* Grande: 239). Este compromiso se manifiesta de forma plena en las aserciones categóricas⁵, con una declarativa en Indicativo:

«El seminario se celebró del 15 al 20 de septiembre».

O de forma atenuada en las aserciones débiles: *Creo que, supongo que, es posible, es probable...*

«Creo que el seminario se celebró del 15 al 20 de septiembre».

En ellos el hablante no se quiere comprometer plenamente. Por lo tanto, la aserción es algo gradual.

Con respecto a los tipos de aserciones y tipos de verdad, Berrendonner sustituye el concepto de «valor de verdad» por el de «validación» o «proceso de verificación» en el que pueden intervenir tres tipos de agentes: el hablante (H), la opinión pública o «doxa» (Se, ON) y el llamado por el autor el «fantasma» o el «orden de las cosas» (0), que dan lugar a otros tantos tipos de verdad. Admite, pues, indirectamente que depende del enunciador y no de la lógica de los hechos.

Los enunciados que son portadores de verdades que convocan cierta unanimidad pretenden describir el «universo», la realidad, y expresan una 0-verdad.

«Hoy día hay más becas para estudiar que en el franquismo».

Los evidenciales manifiestan las fuentes de información en las que se apoya el hablante a la hora de decir algo, como pueden ser la percepción sensorial, la experiencia personal, las inferencias y testimonios verbales de las personas...:

«Al parecer, la conferencia va a ser larga»

«Evidentemente no es un gran orador, porque cansa mucho a los alumnos»

«Como dijo alguien, lo bueno si breve dos veces bueno».

⁵ Cf. Asimismo J. Searle (1986).

Todo esto lleva a Grande Alija a concluir: «sitúo bajo el rótulo de ‘aserción’ un conjunto de nociones semánticas que, dentro de la modalidad declarativa, se manifiestan mediante procedimientos básicamente léxico-gramaticales (presencia de un predicado que rige cierto modo) y comparten la característica de que, de un modo abierto, reflejan el interés del hablante por la verdad de la proposición que comunica. En unos casos, su compromiso queda debilitado porque no dispone de las garantías suficientes para expresar una aserción plena. En otros, por el contrario, lo reafirma y confirma. Algunos de estos procedimientos son los siguientes» (223):

— Adverbios que indican el origen de la información: personal o ajeno: personalmente, por lo visto.

— Adverbios ilocutivos que van de lo posible a lo seguro.

— Usos dislocados del futuro de indicativo para la probabilidad.

— Predicados de creencia, opinión, posibilidad, probabilidad, duda...

En mi opinión, es operativo el concepto de suscripción o compromiso, que nos envía al sujeto hablante. Pero resulta confusa la idea de limitarlo a lo declarativo. ¿Es incompatible la aserción con otro tipo de modalidad? ¿Es en sí misma una modalidad? ¿La cadena sería aserción-interrogación?

Grande Alija analiza distintos enunciados declarativos para mostrarlo y en ellos establece un juego de atribuciones y de responsabilidades epistémicas que hace posible señalar varios niveles de aserción:

— El del hablante o sujeto de la enunciación, que es responsable de la verdad del hecho descrito por el conjunto del enunciado, pero no así de la oración sustantivada.

— El del sujeto del enunciado, que se compromete con la verdad de la proposición transpuesta (Grande Alija: 242).

Así, nos indica que hay varias situaciones entre los predicados que introducen oraciones sustantivas que parecen expresar algún tipo de valor asertivo:

1. «Afirmo, sostengo, pienso, opino, creo, supongo... que Matías está enfermo». La sustantiva expresa el centro semántico, y el verbo principal indica un comentario «marginal» en el que se expresa el grado de compromiso que asume. Es la aserción del hablante.

2. «María dice, afirma...» —(los mismos verbos sin orientación subjetiva)— discurso reproducido, ya sea de palabras o de pensamientos.

3. «Los científicos saben que en Marte hay agua», aquí se observan tres niveles distintos:

— La aserción del sujeto de la enunciación que se extiende al conjunto del enunciado.

— La aserción relatada o reproducida que se atribuye al sujeto del enunciado⁶.

— Este enunciado implica, a diferencia de los anteriores, que «la oración sustantiva es verdadera para el sujeto de la enunciación. Esta presuposición, que se mantiene aun cuando el predicado regente esté negado, es propia de los llamados semifactivos (saber, darse cuenta de, notar, etc.), pero no de los llamados asertivos (afirmar, sostener, pensar, creer, etc.)» (Grande Alija: 245).

Esto nos sitúa en la estrecha relación entre el decir, el afirmar y el saber (y términos relacionados). Estos conceptos se han incluido unas veces en la enunciación, otras en la aserción. Entre ellos y los ejemplos mostrados más arriba hay diferencias sustanciales. En uno hablamos de un verbo de decir u opinión explícito, en primera persona. Son casos de modalidad explícita. Y, por tanto, si hablamos de aserción como un nivel que afecta al sujeto hablante serían casos correctos porque el sujeto del enunciado coincide con el sujeto de la enunciación. No obstante, no puede decirse que sea un comentario «marginal» ya que utiliza un verbo con una completiva de c.d. («Afirmo que Matías está enfermo»), lo cual establece una interdependencia sintáctica. Son casos en que el contenido léxico del verbo explicita esa función asertiva. No es marginal, sino integrado en el enunciado.

Si admitimos que la aserción se refiere a quien sostiene algo (se hace responsable, es enunciador, por tanto), también los del grupo 2 lo serán, aunque en otro sentido. Son los hablantes en otra situación comunicativa. Sin embargo, en 3 la situación es más ambigua, o, si se quiere, doble: enuncia el hablante X, que lo asume, y también el locutor. Se presupone la realización o verdad de ese hecho. La aserción está en «los científicos saben», no en el contenido de verdad de lo sabido. Es objeto de aserción el verbo principal (*saben*), no el subordinado o interdependiente (*hay*). Lo otro está presupuesto, y no se juzga como aserción. Es un hecho, un dato.

Grande Alija, que lo relaciona con la modalidad, considera que se trata de un enunciado de modalidad declarativa cuyo núcleo verbal está en IND 0, como realización prototípica (217). Pero otros autores como J. Lyons (1980)

⁶ Claro está, siempre que se tenga una visión amplia de lo que es el discurso reproducido, puesto que *saber* es un verbo de pensamiento.

las consideran como formas epistémicamente no modales. Y F.R. Palmer (1986) como enunciados modalmente no marcados. A esto responde Grande Alija que si «al definir la modalidad epistémica se destaca que el hablante manifiesta algún tipo de juicio con respecto a la verdad de la proposición, parece incuestionable que las aseveraciones de hecho son parte integrante de una modalidad epistémica entendida en sentido amplio y que en ella ocupan el punto de máximo compromiso» (217-218). A ello contribuyen marcas como el Indicativo y otras de modalidad declarativa. Así se crearía un «espacio» epistémico, una escala de valores relativa a los grados de compromiso epistémico del hablante con la factualidad del enunciado, siguiendo a S. Núñez (1991).

Muchos otros lo consideran un tipo de modalidad o la modalidad básica junto con la pregunta: Cf. diversos estudios agrupados en M. Forsgren-K. Jonasson-H. Krunning (eds., 1998), que atienden a la relación de la aserción con conceptos cercanos y que se plantean, aunque sin llegar a conclusiones claras algunos de estos aspectos: W. Banys (1998), H. Bat-Zeev Shyldkrot (1998), C. Muller (1998)...

3. *Locutor y enunciadador: las figuras del hablante*

Todo esto nos lleva a aclarar qué se entiende por enunciadador, y a determinar cuál es su campo de acción. Si tomamos la teoría de la enunciación de Ducrot, veremos que en el hablante él propone una separación entre las «figuras» o «roles» del *locutor* y el *enunciadador*. Esto es admitido hoy por toda la teoría de la enunciación, pero no todos coinciden en qué se entiende por cada cosa, ni siquiera su formulador, Ducrot, mantiene una única posición.

El *locutor* es el que emite *hic et nunc* el enunciado. Es el dicente, que debe separarse del Sujeto Empírico (SE), con quien no siempre coincide.

El *enunciadador* es el que se responsabiliza de lo dicho, lo asume. Puede ser el mismo dicente u otro distinto.

Estos son seres discursivos, distintos del locutor o hablante como ser real o ser del mundo.

En 1984, Ducrot nos dice: «La necesidad de estas nociones [enunciadador y locutor] nace de la permanente posibilidad que ofrece el lenguaje, y que el discurso explota constantemente, de ‘dar la palabra’ a personas que no son la persona que habla, es decir, diferentes de la que produce efectivamente el enunciado, y que recibe el nombre de locutor. Supongamos que A, locutor, dirige a B, alocutario, un enunciado E. Llamaremos ‘enunciadador’ a la persona a quien A atribuye la responsabilidad de lo que se dice en E, y ‘destinatario’ a aquella a quien se dice, según él, lo que se dice en E» (137). Y continúa:

«En el caso (el más simple, aunque no el más frecuente) de un discurso no distanciado, el enunciador es el locutor y el destinatario es el alocutario. En cambio, cuando se cita lo que se dice, el enunciador puede ser a veces el alocutario, o un tercero, y el destinatario puede ser el locutor, o también un tercero» (137-138). Por tanto, en esta obra, él plantea la descripción en los términos en que los hemos definido y aceptado. No así en la versión de 1986, de la que parten García Negroni-Tordesillas (2002) y que es fuente de una gran ambigüedad.

En *El decir y lo dicho* (Ducrot 1984), en el capítulo dedicado a «La noción de sujeto hablante», dice explícitamente que el locutor es un ente discursivo, «el supuesto responsable del enunciado, es el que está presente, en el sentido mismo del enunciado, como el ser a quien debemos imputar la aparición de este enunciado» (259). A él remiten las marcas de primera persona. Y los enunciadores son «personas que el sentido mismo del enunciado da como responsables de tal o cual acto de lenguaje efectuado en la enunciación (acto ilocutorio o acto expresivo, por ejemplo)» (261). Incluso adjudica a estos enunciadores los actos «que son particularizaciones de las orientaciones generales marcadas en la oración» (261), entendiéndolo por tales, y así lo aclara en nota, «una orientación referida a cualquier tipo de acto, tanto expresivo como argumentativo o ilocutorio» (262, n. 5).

«Llamo ‘enunciadores’ a esos seres que supuestamente se expresan a través de la enunciación, sin que por ello se les atribuyan palabras precisas; si ellos ‘hablan’ es sólo en el sentido de que la enunciación aparece como si expresara su punto de vista, su posición, su actitud, pero no, en el sentido material del término, sus manifestaciones concretas» (Ducrot 1986: 208-209). Por tanto, no hay enunciadores en el discurso referido, ni se puede aplicar este término a los que han emitido un discurso previo. Pero sí se aplica a los que asumen la responsabilidad de lo dicho.

Sin embargo, en esta última versión adjudica el origen de los actos ilocutivos al locutor. Ducrot es consciente de la diferencia de este planteamiento con el anterior, y cómo no resuelve la noción de enunciador como sujeto de actos ilocutorios elementales. Y nos dice: «Definición que infortunadamente es difícil de introducir en la teoría de la enunciación que acabo de proponer. Para mí, en efecto, realizar un acto ilocutorio es, de una manera general, ‘presentar la propia enunciación como si obligara...’; y en la presente exposición sólo al sujeto hablante le reservé el cumplimiento de actos ilocutorios: al elegir un enunciado él ‘presenta su enunciación como si obligara...’ Para atribuir actos ilocutorios al enunciador, y puesto que la existencia de un enunciador pertenece a la imagen que el enunciado da de la enunciación, habría que decir: ‘el enunciado atribuye a la enunciación la propiedad de ser presentada por un enunciador como 1) la suya, 2) si obligara...’. Pero

esta fórmula es escasamente inteligible. Cuesta entender, sobre todo, cómo se podría atribuir la enunciación a un enunciador cuando éste, a diferencia del locutor, no se define en relación con la ocurrencia de palabras. Incapaz por ahora de remontar estas dificultades en el marco de una construcción teórica, me conformaré con efectuar algunas comparaciones» (Ducrot 1986: 209). Creo que el problema radica en no tomar el concepto de modalidad como distinto al de ilocución. Ambos remiten al locutor. Pero lo que corresponde al enunciador es la aserción, la asunción de responsabilidad. Por tanto, de nuevo este concepto de aserción como distinto a enunciación y modalidad se revela necesario para una teoría completa del sujeto hablante.

En el capítulo «La argumentación de autoridad», en su obra de 1984, nos habla de otro aspecto importante. Separa dos sentidos del verbo decir, siguiendo a Wittgenstein: «que yo llamo asertar (o decir 1) y mostrar (o decir 2)» (150). «Cuando alguien hace una afirmación, cuando afirma, por ejemplo, que ‘Mañana hará buen tiempo’, proporciona por lo menos dos clases de indicaciones, totalmente diferentes entre sí. Una de ellas se vincula con el tema de su discurso (el buen tiempo), otra tiene que ver con el hecho mismo de su enunciación, que se da como aserción del buen tiempo y no de otra cosa, y que no se presenta tampoco como una pregunta o una promesa... etc.» (150). La segunda no está afectada por los sentidos de verdad/ falsedad. No se puede decir: Es cierto (o falso) que has afirmado que haría buen tiempo. «Esto es lo que expreso cuando digo que los comentarios del enunciado sobre su enunciación (esa descripción de la enunciación que constituye, para mí, el sentido del enunciado) no son objeto de una aserción (decir 1) sino de un decir 2: se los muestra» (151). La aserción sí sigue los criterios de verdad-falsedad. Y todo enunciado, sea del tipo que sea, supone un decir 2. Esto sería la enunciación, que es un aspecto reflexivo del lenguaje, un aspecto de construcción, de macro, o de metalenguaje casi.

A continuación, habla del segundo instrumento teórico que va a utilizar: la distinción entre locutor y enunciador. «Llamo ‘locutor de un enunciado’ al autor que él atribuye a su enunciación. En efecto, si se admite que el enunciado muestra (dice 2) en qué consiste su enunciación, uno de los modos de hacerlo es darla como el producto de la acción de alguien que supuestamente pronuncia las palabras de las que se compone. Ese supuesto autor de la enunciación es el ser a quien refieren el yo y las marcas de la primera persona (salvo en el discurso transmitido en estilo directo). A menudo, sobre todo en la conversación oral, pero no siempre, se identifica con el sujeto hablante, es decir, con la persona que produce ‘efectivamente’ el enunciado» (151). Los enunciadores son las «personas presentadas por el enunciado como los autores de esos actos» (152), referido a los actos ilocutorios (asertar, prometer...) Luego el que aserta es el enunciador. Pueden

coincidir o no. Así nos lo dice: «El locutor L muestra un enunciador (que puede ser él mismo u otro) que aserta cierta proposición P» (*idem*).

Esto, que resulta tan revelador, no encaja con las definiciones que vamos encontrando en su obra de 1986, y que sirven de punto de partida a García Negroni-Tordesillas. Estas autoras, en lo que presentan como una obra que abra el camino a la investigación sobre la enunciación⁷, consideran como definición de locutor, no sólo aquel a quien señalan las marcas de primera persona, sino «el presunto responsable del enunciado, i.e., la persona a quien se atribuye la responsabilidad de la enunciación en el enunciado mismo» (M.M. García Negroni-M. Tordesillas 2002: 175). Si entendemos enunciación como acto, como decir 2, sí es el responsable el locutor. Pero si lo entendemos como acto ilocutivo no, tal como hemos visto que proponía Ducrot en 1984. Los enunciadores son «los orígenes de los diferentes puntos de vista que se presentan en el enunciado. No son personas, sino ‘puntos de perspectiva’ abstractos» (*idem*, 177)⁸. Si anteriormente podíamos entender enunciación como acto de emitir, cuando estas autoras, a renglón seguido, describen las características del locutor, queda claro que no es el emisor tal cual, ya que admite la posibilidad de componer enunciados que no tengan locutor, «como por ejemplo un refrán, un proverbio, donde el responsable de lo que decimos es ajeno a la situación de discurso en la que nos encontramos; pero no es posible que no posean un SE. Son segmentos discursivos esencialmente sin locutor. Ejemplo:

«Quien a buen árbol se arrima, buena sombra le cobija» (176).

Es difícil admitir que cuando el hablante, la persona X, dice este refrán, no es locutor del mismo. Puede que no sea el enunciador, el responsable único, ya que en estos casos, el hablante está siendo co-enunciador con una comunidad que lo acepta como topos. Evidentemente esa persona no es el sujeto empírico (SE), y es dudoso que pueda identificarse, si no es con una colectividad y un proceso de fijación.

Los enunciadores para M.M. García Negroni-M. Tordesillas son «seres cuyas voces son presentadas en la enunciación sin que se les pueda atribuir, sin embargo, palabras precisas; no ‘hablan’ en realidad, pero la enunciación permite expresar sus puntos de vista» (*idem*, 178).

Mi pregunta ante esto es: ¿qué ocurre en el discurso referido? ¿En el discurso directo o indirecto? ¿No hay una trasposición de hablantes de forma

⁷ Sin reconocer o dar cuenta, al menos, de una gran cantidad de obras y autores que han utilizado estos criterios para el español.

⁸ H. Nolke (2001: 17): «Les êtres discursifs sont les êtres susceptibles d’être tenus responsables des points de vue exprimés(...) Les points de vue sont des unités sémantiques avec représentation (des contenus propositionnels) et pourvues d’un jugement».

que el que repite es locutor pero no enunciador, papel éste reservado para el emisor de la primitiva situación comunicativa? ¿O es que esto no entra en el juego?

Seguidamente estas autoras recogen la postura de Donaire que diferencia entre locutor, enunciador y punto de vista. Es la base de la distinción que formula Tordesillas y que se presenta como la definitiva en el libro:

— Locutor: figura del discurso a la que el enunciado atribuye la responsabilidad de su enunciación y susceptible de proferir/coordinar un discurso bajo distintos prismas lingüísticos que pueden ser implícitos y/o explícitos. Para ello podrá recurrir a diferentes instrumentos lingüísticos y mostrarlos en superficie o no, entre otros introducir en la escena enunciativa tanto puntos de vista como enunciadores (181).

— Enunciador: figura del discurso a la que el enunciado atribuye los principios generales convocados por un lado y los actos de discurso por otro. Actúa como bisagra en la proyección de la lengua en el discurso.

— Punto de vista: concepción/calificación positiva, negativa o neutra relacionada con la significación de la noción vinculada con el léxico» (182)⁹.

Entre ellos se da una relación. Los puntos de vista son recogidos por los enunciadores y todo toma sentido en los marcos discursivos, en los que se producen los procesos de gestión y tensión, ligados respectivamente a la configuración enunciativa y configuración argumentativa.

Frente a esta postura, se recoge también la de Culioli, como distinta y distante de la de Ducrot, que consiste en lo siguiente:

«— Locutor: instancia locutiva que remite a acontecimientos diferenciados, individuados, separados, donde no se puede ser el otro. El locutor es aquel sujeto que realiza los actos de locución. Dichos actos se representan en intervalos cerrados ('tomar la palabra... no hablar más');

— Enunciadores: son instancias separables y no necesariamente separadas. Son instancias abstractas que Culioli instala en el sistema metalingüístico, lo que le permite:

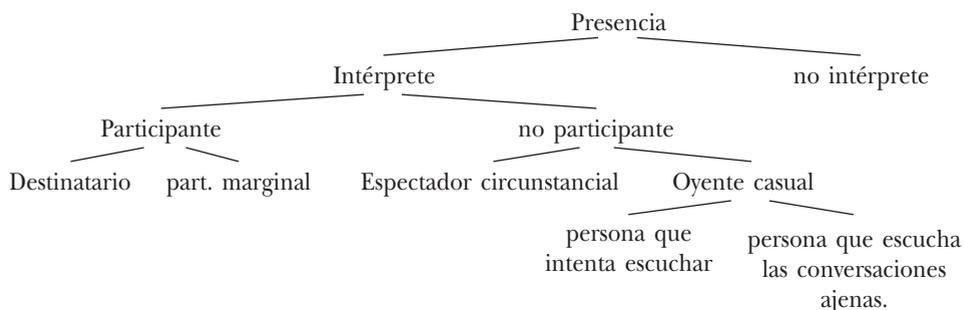
- Estudiar problemas de argumentación, de representación colectiva, de construcción del sujeto enunciador y, de esta manera, consigue salir del sujeto epistemológico, universal;

- Acceder, con mayor facilidad, a predicados que remiten a estados anteriores» (García Negroni-Tordesillas 2001: 186).

⁹ Cf. también Zagar, o Roulet (apud Bertucelli-Papi: 1999).

Por su parte, J. Verschueren (2002: 140 y ss.) distingue enunciador de fuente, y ésta es utilizada de forma recursiva. Fuente 1-fuente 2-fuente 3-... o fuente virtual.

Pero se detiene más en el intérprete:



4. Una propuesta

Tras esto, aclaremos nuestra postura.

Sujeto Empírico es el que produce la parte formal del mensaje, el que lo construye. *Locutor* es quien lo emite. Generalmente coinciden. El *enunciador* es el que aserta o asume la responsabilidad de lo dicho. Esta triple distinción de roles o funciones provoca diversas situaciones enunciativas:

a) Pueden recaer las tres funciones en un mismo ente:

«Aquí no se puede soportar el calor»

Yo, Catalina Fuentes, soy locutora y enunciadora (L = E), al mismo tiempo que SE. Es una enunciación única. Coinciden enunciador y locutor, ya sea de modo explícito o implícito:

«Creo que Juan va a venir»; «Juan va a venir».

b) Que el SE sea otro que locutor y enunciador. Es el caso de los que escriben el discurso que un representante político lee. O cuando utilizamos un formulario y lo hacemos nuestro al firmarlo.

c) Que no coincidan locutor y enunciador.

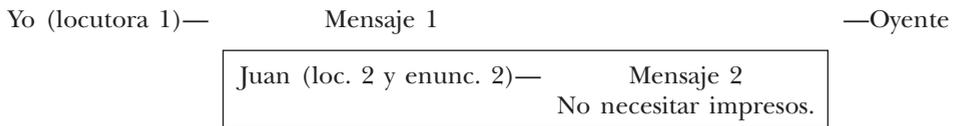
c.1.) porque el locutor es un mero reproductor de otro esquema comunicativo: locutor-narrador. Es la reflexividad del lenguaje. El hablante es locutor de lo que otro locutor dijo y asumió o no:

«Juan le dijo que no hacía falta que le enviara el impreso».

El hablante es locutor de un esquema comunicativo previo. Éste lo realizó otro locutor, Juan, que informó de algo, que asumió. Juan fue locutor y enunciador de esa información, y yo la repito.

Creo que en el discurso repetido, por tanto, no se trata de que el locutor actual (en este caso yo) emita el mensaje, y el locutor primigenio sea el que aserte, sino que este último es el que dice y aserta en otro estado comunicativo. En el ejemplo, yo soy locutora de una información: lo que dijo Juan. Y Juan es locutor y enunciador del hecho de enviar el impreso. Ducrot utiliza para ello la distinción SE y locutor. Pero en el ejemplo Juan no es sólo SE. Es también el emisor y el que aserta en otra situación o circunstancias comunicativas. Sería: Juan (locutor 2 y asertante o enunciador 2)-Mensaje (no es necesario enviar el impreso).

Yo (locutora 1 y enunciativa exclusivamente del acto de reproducir el discurso) asumo la responsabilidad de contar algo que he oído. Aquí el decir se hace mensaje



El SE es más claro y operativo en los casos de impresos, instancias, o incluso discursos políticos, intervenciones, cartas comerciales realizadas por una persona que es sólo *productor* físico de un mensaje, pero ni lo emite ni asume responsabilidad sobre ello. Sólo lo genera físicamente para que un hablante como tal lo emita (locutor) y se haga responsable de lo dicho (enunciador). Creo que son situaciones distintas que exigen análisis distintos.

«Marisa me preguntó si volvería el año siguiente».

En estos casos las funciones pueden esquematizarse así:

locutor = dicente

enunciador = asertante

SE = productor

locutor 2 de un discurso referido = re-productor.

Otro caso diferente de no coincidencia L y E es cuando se marca de forma explícita dicho enunciador. Por ejemplo:

«Para los empleados de la fábrica, la decisión no había sido meditada ni consensuada».

Son funciones distintas para las que sería bueno disponer de términos también específicos.

c.2.) Un solo locutor con más de un enunciador, en una sola enunciación¹⁰. Aquí podemos encontrar distintas situaciones según cuál sea la relación del locutor con el enunciador, y la identidad de éste.

En la bibliografía encontramos la distinción entre polifonía, diafonía y exofonía. El primero se refiere a la multiplicidad de voces en el discurso, ya sean varias o simplemente dos. Diafonía se ha utilizado para aquellos casos en que el locutor toma lo dicho por el interlocutor y lo introduce en su discurso. A veces también se usa exofonía, para indicar los casos en que el enunciador es alguien ajeno a los interlocutores. Sería, por ejemplo, el caso del argumento de autoridad:

«La verdad es que ‘España va bien’».

Utilizamos la frase de Aznar, citándolo como enunciador. Y de forma explícita:

«Como dice Saussure, en la lengua tout se tient».

Sin embargo, esta distinción no parece suficiente. Podemos proponer otras situaciones enunciativas¹¹:

c.2.1.) Casos de citas indirectas o ecos, que son estadios más elaborados, en los que el hablante asume lo asertado por otro. Hay más de un enunciador, y un solo locutor:

«Juan venía mañana de la playa, ¿no?».

Yo soy locutora, aserto asimismo con un grado de seguridad menor (aserción débil), porque me apoyo en otro enunciador, o en otro locutor, al que pido conformidad, o que reafirme lo dicho, para que este enunciado se transmita con toda su fuerza asertiva¹². El enunciador fuente puede ser

¹⁰ Corresponde al paralelismo u oposición enunciativa de R. Vion (1999).

¹¹ Cf. un artículo de R. Vion (1999) en el que propone una organización en: unicidad enunciativa, dualidad, paralelismo enunciativo, oposición enunciativa y ocultamiento enunciativo. No coincide con lo expuesto aquí, pero es sugerente su consulta. Por ejemplo, considera dualismo enunciativo los casos de actos indirectos, donde la dualidad radica en el mensaje, o en las marcas modales. Asimismo considera que en las enunciaciones abstractas hay un ocultamiento enunciativo. Si yo digo: La Tierra es redonda, yo no seré la fuente creadora de esta aserción, pero al emitirla así, me convierto en enunciativa de la misma. Confunde, pues, fuente con enunciativa.

¹² Según Nolke (2001), salvo indicación contraria, toda aserción se considera apoyada en la evidencia que posee el locutor: éste se coloca como garante de su contenido. Es un rasgo de este acto de habla: ser auto-evidencial, fiable *per se*. Esto no impide que el locutor pueda

el interlocutor (diafonía) o alguien ajeno (exofonía). Luego la aserción es cuestión de grados. Y se vale del apoyo en los enunciadores para ello. Son las distintas fuentes las que manifiestan el grado mayor o menor de aserción¹³.

Este caso está más cerca de los que vamos a comentar que propiamente el del discurso directo, que es una transposición de toda una comunicación con todos sus factores contextuales.

c.2.2.) Locutor: 1, Enunciador: 1 + comunidad. Los evidenciales

«Obviamente, Juan viene mañana».

Yo soy locutora y enunciativa. Yo emito y aserto, con un grado fuerte (evidencia), porque me apoyo en otro enunciador que para mí es la comunidad, grado máximo de fuerza en la aserción. Habría dos aserciones: una explícita: el hablante emite y aserta X. Y otra presupuesta: La comunidad emite y aserta X. Los enunciadores se encuentran en una escala de importancia o fuerza en virtud de su autoridad. La diferencia entre el discurso repetido (casos anteriores) y los «evidenciales» (E. Ifantidou 2001) o reafirmativos está en que en el primer caso tenemos la reproducción de un acto de enunciación completo. Y en la reafirmación sólo se retoma una fuente distinta para la aserción.

En este mismo apartado incluimos los casos en que el hablante se diluye en un colectivo, caso, según Ducrot, de la negación: «Diría que este enunciado (Pedro no fuma) presenta a dos enunciadores, E1 y E2, respectivamente responsables de los contenidos presupuesto y afirmado. El enunciador E2 es asimilado al locutor, lo que permite cumplir un acto de afirmación. En cuanto al enunciador E1, aquel según el cual Pedro antes fumaba, es asimilado a cierto SE (ON), a una voz colectiva en cuyo interior se sitúa el propio locutor» (Ducrot: 236). Y más adelante: «cuando hay presuposición, homologamos a uno de los enunciadores con un SE, en cuyo interior se sitúa el propio locutor» (Ducrot: 237).

c.2.3.) Desdoblamiento del mismo hablante: éste actúa como Locutor y, al mismo tiempo, como dos enunciadores distintos, para

— Comentarse a sí mismo o corregirse: reformulación, dos enunciados, generalmente parentéticos o de comentario.

«De hecho, desde el ministro de Economía, Rodrigo Rato, hasta el propio jefe del Ejecutivo, José María Aznar, han criticado (veladamente, eso sí) la

elegir precisar la fuente de su saber, que puede provenir de una observación directa, de la palabra de otro, de una deducción hecha a partir de algunos índices, y así. De este modo, diluye su responsabilidad.

¹³ Cf. J. Verschuere (2002). El término «fuente» es equivalente al de «punto de vista» de M.L. Donaire (2000).

medida, llegando a decir que Gallardón debería explicar su decisión» (20 minutos, 5-11-03).

- Manifestar dobles sentidos.
- Mostrar determinados elementos, enfatizarlos, la autonomía. Ambas situaciones se muestran en el siguiente ejemplo:

«Si las políticas fiscales de la capital, sus cuentas municipales, sus ingresos o su nivel de endeudamiento pueden servir de referencia para otras grandes ciudades del país, entonces la polémica causada por la subida de impuestos y tasas que ayer aprobó el Ayuntamiento de Madrid, a propuesta de su nuevo alcalde, Alberto Ruiz-Gallardón (PP), trasciende las fronteras de la ‘corte’, y pasa a convertirse en problema «de interés general» (*idem*).

c.2.4.) La ocultación enunciativa, fenómeno del que habla Vion, y que nosotros utilizaríamos cuando el Locutor lo es de un Enunciador comunitario, en cuya voz se esconde. La diferencia entre los anteriores y éste es que aquí no está la voz del enunciador.

Locutor: 1. Enunciador: ON.

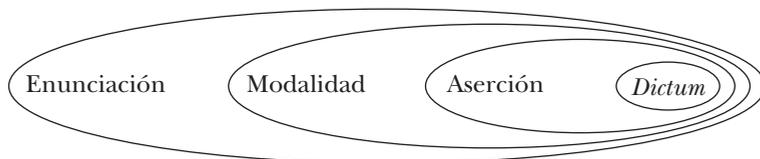
«Se come bien aquí».

Aquí se sitúan los refranes y los casos de impersonalidad.

c.2.5.) El caso del portavoz: El locutor es enunciador de un grupo en el que puede estar incluido o no. Es el caso de los cargos públicos. Uno puede hablar como Secretario del Departamento, y emitir un mensaje del que es responsable en tanto secretario, pero que puede no asumir como enunciador individual. Es un caso de enunciador compartido, con responsabilidad compartida.

5. Heterogeneidad enunciativa y función sintáctica

Esta heterogeneidad enunciativa muestra las distintas funciones y referencias del que habla y el que aserta. A ello hay que añadir la modalidad, con lo que nos encontramos con 4 círculos concéntricos:



Enunciación y modalidad son funciones del locutor, del que emite *hic et nunc* la comunicación. La aserción corresponde al enunciador. Los dos

primeros son niveles marginales, la aserción puede combinarse con ellos o estar más incluida en el *dictum*.

Estos niveles se manifiestan sintácticamente con construcciones específicas. Al ser éstas marginales y distintas de los tradicionales complementos verbales, se han confundido entre ellas y no han recibido la atención precisa, pero se impone separarlas.

A) En el plano modal encontramos frecuentemente adverbios o expresiones adverbiales, que manifiestan esta función. Son los *modificadores de modalidad*:

«Afortunadamente, ya ha terminado la maldita ola de calor».

«Por favor, la puerta se ha quedado abierta».

B) Entre los correlatos o expresiones sintácticas del *plano de la enunciación* hay varias funciones que reflejan la complejidad de la misma. Algunas de ellas corresponden a la aserción. Podemos encontrarnos lo siguiente:

1. El *complemento de la enunciación* propiamente dicho es el que afecta al acto de decir: indica las especificaciones del mismo (finalidad, por ejemplo):

«Para que te enteres, no estoy embarazada»

Afecta al verbo «digo» subyacente en todo enunciado.

2. El *complemento locutivo*: nos indica quién es el dicente:

«Según fuentes bien informadas, el PP está a favor de una repetición de las elecciones en Madrid».

«Como afirma el jefe de personal, tenemos que colaborar todos en la marcha de la empresa».

Aquí funcionan las marcas del discurso referido:

«Según el concejal de Hacienda, Francisco Fernández Roca, “a estas alturas del plazo deben estar ya todos los recibos enviados a los vecinos, aunque estudiaremos si está habiendo errores en la recepción por parte de los ciudadanos”» (*Canarias* 7, 24-11-2000).

3. Los *reformulativos*. El acto enunciativo presupone la intención comunicativa del hablante. Esto es algo implícito. Pero cuando se produce una inadecuación entre la intención y lo dicho, aparece la reformulación, un nuevo acto de decir, un enunciado distinto, o una inserción en el mismo de esa actividad comunicativa, del *continuum* feed-back necesario en el proceso:

«Hoy hay una conferencia de Literatura. Vamos, que no tengo clase».

4. La *adecuación enunciativa*: Contamos en español con adverbios como *simplemente*¹⁴ que actúan como marcadores de que lo dicho se ajusta a la intención del hablante y al contexto. Lo marca en una relación triangular. Enunciación e información se unen: por una parte, revela el acto intencional de comunicar, y, por otra, incide en el objeto elegido como el adecuado a dicha intención. El efecto en el plano informativo y argumentativo es la relevancia de lo dicho.

«Simplemente, si había algún lugar donde volcar toda nuestra vocación por el automovilismo, ese lugar era éste» (Audi).

La adecuación enunciativa se sitúa en un plano intermedio entre la enunciación y la aserción. Se trata de informar de cómo lo dicho se acerca a la primitiva intención comunicativa del hablante. Cuando éste nos dice:

«Es simplemente fantástica»,

indica que *fantástica* es el término que buscaba y que define perfectamente esa realidad. Aquí se produce una relación entre decir, dicho y referencia.

5. El *complemento de enunciador*: nos indica quién es el que asume lo dicho, es decir, quién es el que aserta. Puede ser llamado *complemento de la aserción* (Como es bien sabido, como es de suponer, según parece, como sugiere, ...)

«Como era de esperar, alguien quiere aprovecharse de esa capacidad de la nenita para personificar a las grandes damas del espectáculo» (*El Diario Vasco*, 27-4-99).

Estos mantienen la misma estructura que el complemento locutivo. Varía el verbo, que no es sólo de «decir», sino que manifiesta el «compromiso epistémico» del que habla con respecto a eso: va desde la afirmación rotunda hasta la posibilidad o la duda.

Aquí entrarían los adverbios formuladores, que se combinan con los modales: *seguramente*, *posiblemente*, *al parecer*, que marcarían la escala desde la aserción débil a la fuerte. O expresiones como *en todo caso*, que indica una duda, una salvedad, marca el punto bajo en la escala. Equivale a «si algo puede afirmarse, es esto».

«Con este calor no se apetece comer. En todo caso, prepara una ensalada».

O *si acaso* con el mismo valor:

«Si acaso, tomaré un zumo de naranja».

¹⁴ Cf. C. Fuentes (2002).

— Pueden aparecer también como parentéticos modales:

«Juan es, según parece, un buen tirador».

«Juan es un buen tirador, creo, me parece, imagino, pienso, creo recordar».

Igualmente podríamos situar aquí el caso de las causales deductivas, una relación enunciativa no coincidente totalmente con el complemento de enunciación típico. En

«Margarita trabaja en Huelva, porque yo me la encuentro todos los días por la carretera»,

¿la causal es de «yo digo que... porque...? Pensamos mejor que sería: «yo aserto, yo deduzco que Margarita trabaja en Huelva porque...» Es un complemento de la aserción. Ésta consistiría en la acción del hablante sobre la verdad del *dictum*, o su adecuación a la realidad.

También tendríamos algunos de los ejemplos que cita Kovacci como «modificadores de modalidad»:

«Si no me equivoco, ese es el novio de Pepa, el que trabaja en Hacienda».

Es un modificador atenuativo, semejante a un adverbio de opinión. Y con valor de cortesía también. Son calificativos del decir, atenuativos de la aserción. Recae en el asertar, o sea, en asumir la verdad de lo dicho. Es más que decir, afirmar. Lo mismo ocurre en:

«Si llueve, Pedro se ha mojado»

en el que la paráfrasis es: «Si es verdad que llueve, es verdad que...»¹⁵. Y no: «si se produce el llover, yo te digo que...» La hipótesis aquí no recae sobre el contenido dictal sino sobre la verdad o adecuación de lo dicho.

Frente a Grande Alija, que sostiene que sólo se combinan con enunciados declarativos, creemos que no es así, sino que podemos encontrarnos casos en que afecten a la suscripción de un enunciado con la modalidad que sea. Así lo encontramos en otros casos en que se intenta atenuar un acto directivo:

«Si no te importa, pásame el diccionario».

Aquí afecta al acto de mandato, atenuándolo.

«¿Puedo pasar?, si no es molestia»

¹⁵ Cf. J.C. Chevalier, M. Launay y M. Molho (1985).

O un ofrecimiento que se convierte en sugerencia o invitación:

«Si te parece bien, yo me encargo de la primera parte y tú de la segunda».
«Si quieres, podemos ir al cine».

6. Otro elemento del acto comunicativo es el receptor, lo que nos lleva a admitir la existencia de *complementos apelativos*, que pueden ser:

a) De la aserción:

«Ángela no es una chica muy simpática, ¿verdad?»

Se pide la aquiescencia del receptor. Aquí entrarían elementos que apunten a las inferencias: *como se deduce de lo dicho, según...*

b) De la recepción simplemente, es decir, del aspecto locutivo (en el otro extremo): *¿entiendes? ¿sabes? ¿me oyes?*

«¿Sabes? Me he comprado un DVD-grabador y un video nuevo».

Pero no siempre son fáciles de deslindar. Es decir, en ocasiones, con *¿verdad?* no sabemos si es un mero apoyo fático para comprobar que se está recibiendo auditivamente el mensaje, o bien que se está procesando, y el oyente está de acuerdo con él.

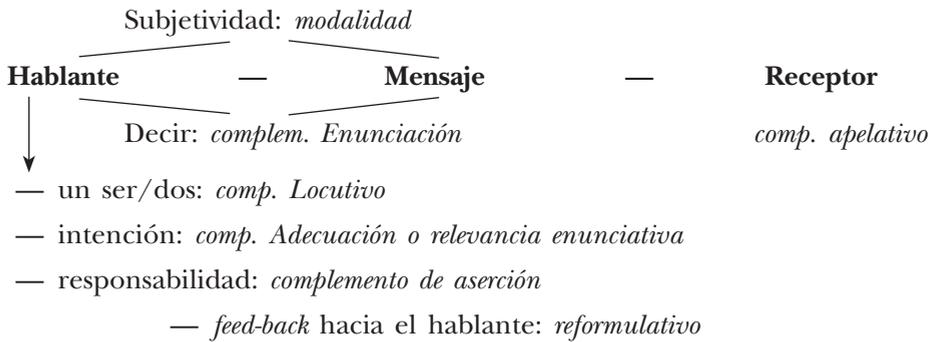
6. Conclusión

Enunciación, modalidad y aserción son conceptos que aluden a facetas distintas del acto de comunicar. Su estudio nos ha enviado directamente a los agentes comunicativos y la teoría de la polifonía. Ésta, expuesta por Ducrot, nos ha mostrado cómo desde sus principios se ha debatido entre ciertas ambigüedades.

Si esto lo relacionamos con los distintos campos del decir, nos encontraremos con que locutor y enunciador deben repartirse las *funciones* de *enunciar*, *asertar* y *expresar modalidad*

Enunciar-emitir-acto locutivo	=	Locutor.
Expresar modalidad-actitud subjetiva del hablante	=	Locutor.
Asertar-asumir responsabilidad de lo dicho	=	Enunciador.

Y, para marcar todo este espacio periférico que rodea al contenido transmitido, a la oración en sí con su estructura verbal, nos encontramos con diversas funciones. Veamos en esquema cómo la heterogeneidad de la comunicación se muestra en toda la diversidad del hablante:



Estas funciones se reparten las dos facetas del hablante: locutor y enunciador, del siguiente modo:

<i>Locutor</i>	<i>Enunciador</i>
complemento de modalidad	c. locutivo
reformulación	c. aserción
marcador de adecuación enunciativa	discurso referido
complemento de la enunciación.	

Bibliografía

- BALLY, C., *Linguistique générale et linguistique française*, Berne, Francke, 4ª ed., 1965.
- BANYS, W., *Prédication, assertion et information dans les propositions «conditionnelles»*, M. Forsgren, K. Jonasson y H. Krunning (eds.), 1998, págs. 23-32.
- BAT-ZEEV SHYLDKROT, H., «Compléments de phrase “évaluatifs” et interprétation sémantique», Forsgren, Jonasson y Krunning (eds.), 1998, págs. 33-41.
- BERTUCCELLI PAPI, M., «Implicitness to whom?», Verschueren (1999), págs. 57-72.
- BOSQUE, I. y DEMONTE, V., *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa, 1999.
- CHEVALIER, J.C., LAUNAY, M. y MOLHO, M., «Del morfema “si” (hipótesis y afirmación en español y en francés)», *Philologica Hispaniensia in honorem M. Alvar*, II, 1985, págs. 129-166.
- DONAIRE, M.L., «La *insubordinación* del subjuntivo: un ámbito polifónico y sus marcas», *Verba*, 25 (1998), págs. 223-241.
- DONAIRE, M.L., «Polifonía y punto de vista», *Discurso y Sociedad*, 2, 4 (2000), págs. 73-87.
- DUCROT, O., *El decir y lo dicho. Polifonía de la enunciación*, Barcelona, Paidós, 1986, «Esbozo de una teoría polifónica de la enunciación», págs. 175-238.
- DUCROT, O., *El decir y lo dicho*, Buenos Aires, Hachette, 1984.
- DUCROT, O., *Logique, structure, énonciation*, Paris, Minuit, 1989.

- DUCROT, O. y SCHAEFFER, J.M., *Nuevo diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje*, Madrid, Arrecife, 1998.
- FERNÁNDEZ BERNÁRDEZ, C., *Expresiones metalingüísticas con el verbo decir*, Univ. La Coruña, 2002.
- FORSGREN, M., JONASSON, K. y KRUNNING, H. (eds.), *Prédication, assertion, information*, Actes du colloque d'Uppsala en linguistique française, Uppsala, Acta Universitatis Upsaliensis, 1998
- FUENTES, C., «El 'verbo' de enunciación», *Verba*, 14 (1987), págs. 149-167.
- FUENTES, C., «Algunas reflexiones sobre el concepto de modalidad», *Revista de la Sociedad Española de Lingüística Aplicada*, 7 (1991), págs. 93-108.
- FUENTES, C., «Adverbios de modalidad», *Verba*, 18 (1991), págs. 275-321.
- FUENTES, C., «*Simplemente Feliz Navidad*: los marcadores de adecuación o relevancia enunciativa», *Oralia*, 5 (2002), págs. 29-51.
- FUENTES, C. y ALCAIDE, E., *La expresión de la modalidad en el habla de Sevilla*, Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, 1996.
- GALÁN, C., «Las construcciones causales y finales», cap. 56 de Bosque-Demonte, 1999.
- GARCÍA NEGRONI, M.M. y TORDESILLAS, M., *La enunciación en la lengua*, Madrid, Gredos, 2001.
- GONZÁLEZ RUIZ, R., «Felicidades, sinceramente, don Antonio. A propósito de los adverbios de enunciación», *Rilce*, 16, 2 (2000), págs. 289-324.
- GRANDE ALIJA, F.J., *Aproximación a las modalidades enunciativas*, Univ. León, 2002.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S., «La periferia verbal (II): complementos de verbo enunciativo y atributos de modalidad», *Pragmática y Gramática del español hablado. Actas del II Simposio sobre análisis del discurso oral*, Valencia, 1996, págs. 91-108.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S., «La determinación de los niveles oracionales», *Estudios de Lingüística General*, 1, Granada, Método Ediciones, 1997a, págs. 23-78.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S., «Reflexiones sobre la función incidental», *Gramma-Temas* 2, León, Univ. León, 1997b, págs. 111-156.
- IFANTIDOU, E., *Evidentials and relevance*, Amsterdam, J. Benjamins, 2001.
- KORTMANN, B., *Adverbial subordination*, Berlin, New York, Mouton de Gruyter, 1997.
- KOVACCI, O., «Sobre los adverbios oracionales», *Estudios de Gramática Española*, Buenos Aires, Hachette, 1986, págs. 163-178.
- KOVACCI, O., «Modificadores de modalidad», *Estudios de Gramática Española*, 1986, págs. 89-102.
- KOVACCI, O., «Adverbios de oración», *El comentario gramatical. Teoría y práctica*, II, Madrid, Arco/Libros, 1992, págs. 157-165.
- KOVACCI, O., «El adverbio», cap. 11 de Bosque-Demonte, 1999.
- LYONS, J., *Semántica*, Barcelona, Teide, 1980.
- MOEHSLE, J. y REBOUL, A., *Dictionnaire Encyclopédique de Pragmatique*, Paris, Seuil, 1994.

- MONTOLÍO, E., «Las construcciones condicionales», en Bosque-Demonte, 1999, cap. 57.
- MULLER, C., «Prédicats et prédication: quelques réflexions sur les bases de l'assertion», Forsgren, Jonasson y Krunning (eds.), 1998, págs. 355-366.
- NEF, F. y NOLKE, H., «À propos des modalisateurs d'énonciation», *Revue Romane*, 17, 2 (1982), págs. 34-54.
- NOLKE, H., «Modality and polyphony. A study of some French adverbials», *Travaux du Cercle Linguistique de Copenhague*, 23 (1989), págs. 45-63.
- NOLKE, H., «Les adverbiaux contextuels: problèmes de classification», *Langue Française*, 88 (1990), págs. 12-27.
- NOLKE, H., *Le regard du locuteur II*, Paris, Kimé, 2001.
- NÚÑEZ, S., *Semántica de la modalidad en latín*, Granada, Public. Univ., 1991.
- PALMER, F.R., *Mood and modality*, Cambridge U.P., 1986.
- SEARLE, J., *Actos de habla*, Madrid, Cátedra, 1986.
- VALLEJO, J., «Notas sobre la expresión concesiva», *RFE*, IX (1922), págs. 40-51.
- VENIER, F., *La modalizzazione assertiva*, Milano, Franco Angeli, 1991.
- VERSCHUEREN, J. (ed.), *Pragmatics at 1998*, Selected Papers from the 6th international pragmatics conference, vol. 2, Antwerp, International Pragmatics Association, 1999.
- VERSCHUEREN, J. (ed.), *Para entender la pragmática*, Madrid, Gredos, 2002.
- VION, R., «De l'instabilité des positionnements énonciatifs dans le discours», Verschueren (ed.), 1999, págs. 577-589.